

## Una manera de hacer Europa

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y ESTUDIOS DE SEGURIDAD Y SALUD DENOMINADO "RM, CIUDAD TRANQUILA (OTRAS MEDIDAS PMUS)".**

**UNIDAD DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO:** DESARROLLO URBANO  
**RESPONSABLE DEL CONTRATO:** JESUS RIVERA SÁNCHEZ (TÉCNICO MUNICIPAL)  
**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** 020.03.151.609.99.10 INVERSIONES PROYECTO EDUSI

### 1 OBJETO Y CALIFICACIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la asistencia técnica relativa a la redacción del proyecto básico y de ejecución y estudio de seguridad y salud "RM, CIUDAD TRANQUILA (OTRAS MEDIDAS PMUS)".

**Calificación del contrato:** Contrato de servicios, según el artículo 17 de la LCSP.

### 2 CODIFICACIÓN

Conforme al Reglamento (CE) n.º 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de noviembre de 2002, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV), o normativa comunitaria que el sustituya al presente contrato le corresponde la siguiente clasificación:

- 71242000-6 Elaboración de proyectos y diseños, presupuestos.

### 3 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

Con el presente contrato se pretende disponer de un equipo técnico para la redacción del PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y ESTUDIOS DE SEGURIDAD Y SALUD DENOMINADO "RM, CIUDAD TRANQUILA (OTRAS MEDIDAS PMUS)" cuyo objetivo es la sustitución del vehículo privado motorizado como medio preferente para los desplazamientos, por el transporte público y los medios blandos de transporte. Reduciendo con ello las emisiones de CO<sub>2</sub>, y la contaminación acústica que se genera.

Para ello se fomenta una movilidad urbana sostenible mediante la mejora de las infraestructuras ciclistas. Partiendo del análisis de la red ciclista existente se realizará un plan de actuación con el objeto de ampliar y mejorar la red ciclista.

### 4 INFORME DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Actualmente el Área de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Roquetas de Mar no cuenta con una oficina técnica para redacción de proyectos. Por este motivo se hace precisa la contratación externa de estos servicios.

### 5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que rigen el presente contrato.

### 6 JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y FORMA DE TRAMITACIÓN

Atendiendo al importe del contrato, así como a los criterios de adjudicación establecidos la contratación se efectuará mediante Procedimiento Abierto Simplificado (PAS) y forma de tramitación ordinaria.

Firma 1 de 1  
MANUEL LOPEZ LOPEZ  
30/09/2019  
Ingeniero Caminos, Canales y Puertos

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **ac7d6e197148458db717897a5307565d001**

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



## Una manera de hacer Europa

### 7 JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

El objeto del contrato no se dividirá en lotes separados a efectos de adjudicación ya que se entiende que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.

### 8 JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO

CONCEPTO	EN LETRA	EN CIFRA
PBL de proyecto	UN MILLÓN TREINTA Y DOS MIL EUROS	1.032.000,00 €
PEM de proyecto (sin GG, BI ni IVA)	SETECIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS DIECISEIS EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS	716.716,44 €
Base imponible (3% del PEM de proyecto)	VEINTIUNMIL QUINIENTOS UN EURO CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS	21.501,49 €
IVA (21%)	CUATRO MIL QUINIENTOS QUINCE EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS	4.515,31 €
PBL (IVA incluido)	VEINTISEIS MIL DIECISEIS EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS	26.016,81 €

**Presupuesto base de licitación:** VEINTISEIS MIL DIECISEIS EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (26.016,81 €) IVA Incluido.

**Valor estimado:** VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (23.651,64 €) IVA no incluido (Incluye un 10% en concepto de prestaciones adicionales, circunstancias imprevisibles y modificaciones no sustanciales que puedan ocurrir conforme a los artículos 204 y 205 de la LCSP).

**Precio:**

CONCEPTO	EN LETRA	EN CIFRA
Precio sin IVA	VEINTIUNMIL QUINIENTOS UN EURO CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS	21.501,49 €
IVA (21%)	CUATRO MIL QUINIENTOS QUINCE EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS	4.515,31 €
Precio IVA Incluido	VEINTISEIS MIL DIECISEIS EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS	26.016,81 €

### 9 DURACIÓN DE LOS CONTRATOS

El plazo de ejecución de la prestación se establece en CINCO (5) MESES, a contar desde la fecha de formalización del contrato. Ajustándose las distintas entregas a los siguientes plazos:

1. Plazo de entrega de la documentación resultado del estudio previo: 2 MESES.
2. Plazo de entrega del proyecto de ejecución para revisión: 2 MESES.
3. Plazo de entrega del proyecto de ejecución definitivo: 5 MESES.

### 10 JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y DE LA CLASIFICACIÓN QUE SE EXIGE A LOS PARTICIPANTES

- Solvencia económica y financiera, se acreditará por alguno de los medios establecidos en el art. 87 de la LCSP.

Firma 1 de 1  
MANUEL LOPEZ LOPEZ  
30/09/2019  
Ingeniero Caminos, Canales y Puertos

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **ac7d6e197148458db717897a5307565d001**

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos **Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original**



## Una manera de hacer Europa

- Solvencia técnica o profesional: se acreditará por alguno de los medios establecidos en el art. 90 de la LCSP.

De acuerdo a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, no es necesaria la Clasificación del Contratista.

### 11 JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y DE LA FÓRMULA DE VALORACIÓN DEL CRITERIO ECONÓMICO

#### 11.1 CRITERIOS OBJETIVOS

Puntuación máxima de 60 puntos divididos de la siguiente forma:

- 1.- PRECIO: Hasta un máximo de 45 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta de menor cuantía, puntuándose el resto de ofertas económicas inversamente proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula. Se puntuará con 0 puntos aquella oferta que sea igual al precio de licitación.

$$P_i = (O_{\min} / O_i) \times \text{valoración máxima otorgada a la oferta económica en el CAC.}$$

Siendo:

P<sub>i</sub>: Puntuación atribuida a la oferta económica del licitante i

O<sub>i</sub>: Oferta económica de licitante i, a valorar.

O<sub>min</sub>: Oferta económica de cuantía mínima entre todas las admitidas.

En cuanto a la estimación de ofertas desproporcionadas o anormales (artículo 149 LCSP), se estará a lo previsto en el artículo 85 del RD 1098/2011, de 12 de octubre.

- 2.- APLICACIÓN BIM: Hasta un máximo de 10 puntos.

Se otorgará 10 puntos al equipo redactor que se comprometa a realizar el proyecto en un modelo BIM. Se otorgarán 0 puntos en cualquier otro caso.

- 3.- SEGUIMIENTO DEL PROYECTO: Hasta un máximo de 5 puntos.

Se puntuará la disposición del equipo redactor a mantener reuniones de seguimiento con el responsable del contrato o persona en quien delegue.

Se otorgarán 5 puntos al equipo redactor que se comprometa a mantener una reunión semanal durante la redacción del proyecto. Se otorgarán 0 puntos en cualquier otro caso.

El compromiso se acreditará mediante una declaración responsable firmada por el equipo redactor.

#### 11.2 CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

Puntuación máxima de 40 puntos. Para participar en el proceso de licitación será preciso obtener un mínimo de 20 puntos en los criterios sometidos a juicio de valor.

La puntuación se divide de la siguiente forma:

- 1.- BIBLIOGRAFÍA DE REFERENCIA: Hasta un máximo de 10 puntos.

Firma 1 de 1  
MANUEL LOPEZ LOPEZ  
30/09/2019  
Ingeniero Caminos, Canales y Puertos

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **ac7d6e197148458db717897a5307565d001**

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos **Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original**



## Una manera de hacer Europa

Se valorará el conocimiento de la normativa y recomendaciones en cuanto a criterios de diseño de redes ciclistas.

La puntuación máxima de 10 puntos se otorgará en caso de que se aporte una bibliografía completa y oportuna al proyecto, motivándose la inclusión de cada una de las referencias incluidas. Se otorgarán 5 puntos en el caso de que la bibliografía incluida sea incompleta o no se justifique suficientemente su aplicabilidad. Se otorgarán 0 puntos en cualquier otro caso.

La bibliografía debe desarrollarse en un máximo de un folio DIN A4 a doble cara con letra tamaño 10 e interlineado 1.

2.- EXPERIENCIA: Hasta un máximo de 10 puntos.

Se valorará la experiencia del equipo redactor en el diseño de redes ciclistas dentro de núcleos urbanos.

Se otorgarán 10 puntos al equipo redactor que en los últimos 5 años haya diseñado al menos 2 km de red ciclista dentro de núcleos urbanos. Se otorgarán 5 puntos al equipo redactor que en los últimos 5 años haya diseñado al menos 1 km de red ciclista dentro de núcleos urbanos. Se otorgarán 0 puntos en cualquier otro caso.

El diseño de los carriles bici se acreditará mediante la adjudicación por parte del organismo público correspondiente del proyecto donde se incluyan la red ciclista en cuestión.

3.- CASO PRÁCTICO: Hasta un máximo de 10 puntos.

Se puntuará la solución propuesta por el equipo redactor para el rediseño del carril bici en la Carretera de La Mojonera, en el tramo comprendido entre la Calle El Fandi y la Calle Azabache, no exigiéndose elementos de detalle ni presupuestación.

Se otorgarán 10 puntos al equipo redactor que resuelva de forma adecuada y justificada el tramo considerado. Se otorgarán 5 puntos al equipo redactor que, proponiendo una solución para el tramo considerado, esta no esté adecuadamente justificada. Se otorgarán 0 puntos en cualquier otro caso.

La solución propuesta se presentará en tantos planos A3 como se consideren necesarios y una memoria justificativa de extensión máxima de un folio DIN A4 a doble cara con letra tamaño 10 e interlineado 1.

4.- EJERCICIO DE TRAZADO: Hasta un máximo de 10 puntos.

Se analizará la capacidad del equipo redactor para proponer una red de carriles bici en el ámbito delimitado por los siguientes elementos:

- Rambla de las Hortichuelas
- Rambla de San Antonio
- Línea de costa
- Avenida de Carlos III

No exigiéndose elementos de detalle ni presupuestación.

Se otorgarán 10 puntos al equipo redactor que resuelva de forma adecuada y justificada la red considerada. Se otorgarán 5 puntos al equipo redactor que, proponiendo una solución para la red considerada, esta no esté adecuadamente justificada. Se otorgarán 0 puntos en cualquier otro caso.

Firma 1 de 1  
MANUEL LOPEZ LOPEZ  
30/09/2019  
Ingeniero Caminos, Canales y Puertos

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **ac7d6e197148458db717897a5307565d001**

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos **Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original**



## Una manera de hacer Europa

La solución propuesta se presentará en tantos planos A3 como se consideren necesarios y una memoria justificativa de extensión máxima de un folio DIN A4 a doble cara con letra tamaño 10 e interlineado 1.

### 12 CONDICIONES ESPECIALES

Cumplimiento de la obligación legal de integración social de personas con diversidad funcional y promoción de igualdad efectiva entre mujeres y hombres (declaración responsable).

Será responsabilidad del contratista la calidad de los servicios objeto de este contrato, así como el control y gestión de los residuos que se generen.

### 13 SUBCONTRATACION

Se permite la subcontratación conforme a lo dispuesto en el artículo 215 de la LCSP de todas las actividades involucradas en el presente contrato, a excepción de las labores inherentes de organización y coordinación, las cuales deberán ser desarrolladas por el adjudicatario.

EL TÉCNICO MUNICIPAL  
Fdo. Manuel López López

Firma 1 de 1	MANUEL LOPEZ LOPEZ	30/09/2019	Ingeniero Caminos, Canales y Puertos
--------------	--------------------	------------	--------------------------------------

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **ac7d6e197148458db717897a5307565d001**

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

